

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2163/24

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Visto que se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión/por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en Doña Carmen María del Amor González Hernández, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Miguel Agustín Conde y Carla García Hernández, el día 18 de octubre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre las Directrices de la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, esta Alcaldía,

HA RESUELTO

PRIMERO. Delegar en favor de Doña Carmen María del Amor González Hernández, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Miguel Agustín Conde y Carla García Hernández el día 18 de octubre de 2024.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejala ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Riocabado, 24 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Abel González Sanz*.